



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pérez', 'Castaño', 'García', 'López', 'Martínez', 'Ramos', 'Sánchez', 'Torres', 'Vázquez', 'Wong', 'Yañez', 'Zúñiga', 'Alfaro', 'Castro', 'Cruz', 'Díaz', 'González', 'Hernández', 'Jiménez', 'Luna', 'Molina', 'Núñez', 'Olivares', 'Ortega', 'Paredes', 'Ramírez', 'Rodríguez', 'Salazar', 'Santana', 'Sosa', 'Suárez', 'Tena', 'Trujillo', 'Valderrama', 'Vega', 'Velasco', 'Villarreal', 'Wallerstein', 'Ybarra', 'Zamora', 'Zamorano', 'Zúñiga']

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

13 DE JUNIO DE 2023

.....ANTECEDENTES.....

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.....

Los *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior*, determinan que para llevar a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados establecerán espacios de deliberación que se consideren convenientes, para lo cual la Secretaría de Educación Pública emitirá una propuesta para que se establezcan los referidos espacios, en el marco del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.....

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, determina atribuciones en materia de formación continua a la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, a través de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.....

El 31 de mayo del 2023 se publicaron en el portal institucional de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, en atención a lo dispuesto en los *Criterios Generales*. Las *Disposiciones Generales* tienen por objeto definir las bases para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, como un espacio de deliberación para apoyar en la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, intervenciones formativas y el diseño de las acciones de formación en la educación básica.....

El tercero transitorio de las *Disposiciones Generales*, establece que el Comité Nacional estará conformado 10 días hábiles posteriores a la publicación de estas en el portal institucional de la DGFCDD, y tendrá una vigencia de 4 años.





En razón de lo anterior, siendo las 15:00 horas del martes 13 de junio, las personas cuyos nombres y cargos aparecen relacionados al final de la presente acta, se reunieron en la Sala Jaime Torres Bodet de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03330 en la Ciudad de México, para llevar a cabo la:

.....SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA.....

La sesión se llevó a cabo con el siguiente Orden del día:.....

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- II. Palabras de bienvenida del titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y presidente de la junta directiva del Comité Nacional.
- III. Instalación del Comité Nacional de Formación Continua.
- IV. Designación de suplentes para la Junta Directiva.
- V. Presentación de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
 - Participación del pleno.
- VI. Definición sobre el envío de oficio a las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para notificarles sobre la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Acuerdos de la sesión.

.....DESAHOGO DE LA SESIÓN.....

I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....

En uso de la palabra Rodrigo Castillo Aguilar, en su calidad de Director General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), perteneciente a la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa (UPEEE), saludó a las y los convocados a la Sesión de Instalación del Comité Nacional de Formación Continua: autoridades educativas federales, representantes de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica, de la Universidad Pedagógica Nacional, de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

Posteriormente, dio lectura a la propuesta del Orden del día, para la aprobación correspondiente.

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- II. Palabras de bienvenida del titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y presidente de la junta directiva del Comité Nacional.
- III. Instalación del Comité Nacional de Formación Continua.
- IV. Designación de suplentes para la Junta Directiva.
- V. Presentación de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
- Participación del pleno.
- VI. Definición sobre el envío de oficio a las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para notificarles sobre la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Acuerdos de la sesión.

Respecto a los asuntos generales, propuso deliberar sobre la definición de las tres fechas para realizar las sesiones ordinarias. Lo anterior considerando que están establecidas dos acciones sustantivas:

- a. En primer lugar, el numeral 5.3.1.1 señala que el Comité Nacional emitirá, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la conformación del Comité Nacional, la convocatoria pública para participar en el diseño de acciones de formación de carácter nacional.
- b. Por otro lado, el numeral 5.3.2.1 determina que el Comité Nacional solicitará mediante oficio a las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, así como orientarles para su constitución.

Una vez explicitados todos los asuntos de la Sesión, la propuesta de Orden del día se aprobó por unanimidad.

II.- PALABRAS DE BIENVENIDA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

En uso de la palabra Roberto I. Pulido Ochoa, en su calidad de Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, dio la bienvenida a la Sesión de Instalación del Comité Nacional de Formación Continua y agradeció la asistencia de Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, en representación de la Subsecretaría de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno y colaboradores de las direcciones generales que la conforman; la representación de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Susana Justo Garza, así como a Remigio Jarillo González, Director General de Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Básica y colegas que les acompañan, así como la representación de las y los académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.



Señaló que el Comité Nacional de Formación Continua, apoyará en la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, intervenciones formativas y el diseño de las acciones de formación en la educación básica.

En este sentido, celebró la publicación de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua* con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en los *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior* que en el artículo 47 señalan que, para llevar a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados establecerán espacios de deliberación que se consideren convenientes; en el artículo 48 establecen que los espacios de deliberación a los que se refiere el artículo 47, apoyarán el proceso de valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente que realicen la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados; en el párrafo segundo del artículo 48 determinan que la Secretaría de Educación Pública emitirá una propuesta para que las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados, establezcan los referidos espacios, los cuales se enmarcarán en el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.

Asimismo, reconoció el trabajo colaborativo realizado con la participación de la Subsecretaría de Educación Básica, las autoridades educativas de las entidades federativas en materia de formación continua y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, lo cual permitió integrar las diversas miradas de las áreas involucradas, comprometidas con la formación continua y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros de educación básica.

Por último, destacó que el trabajo del Comité Nacional será sustantivo para la definición de las acciones de formación de carácter nacional que estarán disponibles para su implementación en las entidades federativas en 2023 y, en el mismo sentido, será determinante para acompañar la conformación y la operación de los Comités que se conformarán en las entidades federativas.

III.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

En uso de la palabra, Rodrigo Castillo Aguilar, agradeció las palabras de bienvenida a Roberto Pulido Ochoa, Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y dio paso a la instalación del Comité Nacional de Formación Continua.

Señaló que, con fundamento en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'adgm' and various initials, arranged vertically on the right side of the page.

Unidos Mexicanos en el que se determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional, así como en los artículos 47, 48, 49, 50 y Transitorios TERCERO y CUARTO de lo dispuesto por los *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior*; y en el numeral 5.1 De la conformación del Comité Nacional de Formación Continua, de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, se formaliza la instalación del Comité Nacional de Formación Continua como un espacio de deliberación que valorará el diseño de las acciones de formación de carácter nacional, que se pondrán a disposición de las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México para su implementación durante 2023, y coordinará los procesos de valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, dirigidas a las maestras y maestros de educación básica, que llevan a cabo los Comités Estatales y de la Ciudad de México.

A continuación, señaló nombres y cargos de los integrantes del Comité Nacional:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente. - Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, Roberto I. Pulido Ochoa.

Secretario técnico. - Titular de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, un servidor, Rodrigo Castillo Aguilar.

Vocal. - Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno.

Vocal. - Representante de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Susana Justo Garza -Titular de la Unidad de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.

MESA TÉCNICA

Diez vocales, representantes de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos:

Vocal. - Juan Carlos Martínez Jardón, Director de Mejora de la Oferta Formativa.

Vocal. - Luz María Cárdenas Muñoz, Directora de Cooperación y Regulación Académica. (Ausente).

Vocal. - María del Consuelo Luna Ramírez, Directora de Seguimiento de Programas de Formación.

Vocal. - María Isabel García Rivera, Directora de Desarrollo Institucional.

Vocal-Adriana Goretty López Gamboa, Subdirectora de Seguimiento Académico.(Ausente)



Handwritten signature

El secretario técnico preguntó a las y los integrantes del Comité Nacional, que, de no tener objeción, manifestasen su aprobación sobre la instalación del Comité Nacional, levantando la mano. La votación tuvo lugar. La instalación del Comité Nacional se aprobó por unanimidad.

El secretario técnico, dio la palabra al presidente del Comité Nacional, Roberto I. Pulido Ochoa para la declaratoria de Instalación.

En uso de la palabra, Roberto I. Pulido Ochoa, en su calidad de presidente, declaró instalado el Comité Nacional.

IV.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTE

Rodrigo Castillo Aguilar, en su calidad de secretario técnico del Comité Nacional, en seguimiento del Orden del día, solicitó a los miembros de la Junta Directiva del Comité Nacional, la designación de suplentes para participar en su nombre y representación ante el Comité Nacional, nombrando sus nombres y cargos.

En relación con el suplente del presidente, se acotó que, debido a que las direcciones generales de la UPEEE no cuentan con nombramiento, con excepción de la DGFCDD, se consultaría al área jurídica sobre lo que procede para la selección correspondiente.

Titulares	Suplentes
Secretario técnico. - Titular de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, Rodrigo Castillo Aguilar.	Norma Sherezada Sosa Sánchez. Directora de Área de la DGFCDD
Vocal. - Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno.	Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.
Vocal. - Representante de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Susana Justo Garza -Titular de la Unidad de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.	Remigio Jarillo González, Director General de Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Básica.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

El secretario técnico de la Junta directiva preguntó a las y los integrantes del Comité Nacional que, de no tener objeción, manifestaran, levantando la mano, su aprobación sobre la designación de suplentes de la Junta Directiva del Comité Nacional.

La designación de suplentes de la Junta Directiva del Comité Nacional se aprobó por unanimidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



V.- PRESENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL Y LOS COMITÉS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMACIÓN CONTINUA

En uso de la palabra, Rodrigo Castillo Aguilar, presentó la estructura y contenido de las *Disposiciones Generales* y el alcance regulatorio que tienen en la definición de los espacios de deliberación que apoyarán en la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, intervenciones formativas y el diseño de las acciones de formación en la educación básica.

El secretario técnico de la junta directiva, destacó la relevancia que tiene el Comité Nacional de Formación Continua y sus dos funciones centrales: 1) Valorar el diseño de las acciones de formación de carácter nacional, que se pondrán a disposición de las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México para su implementación y 2) Coordinar los procesos de valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, dirigidas a las maestras y maestros de educación básica, que llevan a cabo los Comités de los Estados y de la Ciudad de México.

Rodrigo Castillo Aguilar, cedió la palabra a las y los integrantes del Comité Nacional, cuyas aportaciones fueron las siguientes:

En una de las participaciones se preguntó sobre la diferencia entre acciones de formación e intervenciones formativas y cómo se transitará en las entidades federativas a ello, a lo cual el secretario técnico respondió que las acciones de formación podrían verse como cursos, talleres diplomados, etc., desarticulados muchas veces entre sí, mientras que las intervenciones formativas, hacia las que se transita, forman parte de los programas de formación continua, que derivan de los *Criterios generales* emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Continua para la Educación, y se enfocan en la lectura de la realidad, para aterrizar los procesos de la formación en las necesidades de la realidad concreta y permiten construir de manera más clara u articulada, trayectos formativos a largo plazo y bajo la rectoría del Estado.

Mencionó que, en términos operativos, existen entidades que han avanzado en la formulación de intervenciones formativas y en el caso de las entidades federativas que no lo han hecho, se menciona en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023, la posibilidad de implementar simultáneamente, durante el año 2023, acciones de formación e intervenciones formativas, circunscritas a los programas publicados por la Comisión, como parte del proceso de transición hacia la nueva propuesta.

Se mencionó que en reunión previa con DGFCDD, la DGGEyET propuso considerar los Consejos Técnicos Escolares en la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua. Asimismo, se propuso también la participación de representantes de los Servicios de Acompañamiento y Asesoría a las Escuelas, en dichos Comités. Se acordó abordar ambos temas en el punto de asuntos generales.





El secretario técnico agradeció la participación y se quedó como acuerdo que las y los integrantes del Comité Nacional tomaron nota de la presentación de las *Disposiciones Generales*, específicamente, de las funciones y la organización del Comité Nacional de Formación Continua.

VI. DEFINICIÓN SOBRE EL ENVÍO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA NOTIFICARLES EL PLAZO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMACIÓN CONTINUA

En uso de la palabra, el secretario técnico hizo referencia al numeral 5.3.2.1 de las *Disposiciones Generales* en el que se señala que el Comité Nacional solicitará mediante oficio a las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.

Al respecto, propuso que dicha comunicación oficial se realice a través de la secretaría técnica y que la fecha límite para el envío sea el jueves 15 de junio. La propuesta se aprobó por unanimidad.

Por otro lado, se comentó que es importante deslindar la responsabilidad como Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos y que desde donde se dirijan los oficios a las entidades federativas, sea desde la secretaría técnica del Comité Nacional.

Finalmente, antes de pasar al siguiente punto del Orden del día, se propuso incluir como tema de agenda la elaboración del reglamento interno del Comité Nacional, que establezca entre otros, formas de proceder, organización, tiempos, etc.

VII. ASUNTOS GENERALES

Rodrigo Castillo Aguilar, propuso deliberar sobre la definición de las tres fechas para realizar las sesiones ordinarias, expuso que:

- El numeral 5.3.1.1 señala que el Comité Nacional emitirá, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la conformación del Comité Nacional**, la convocatoria pública para participar en el diseño de acciones de formación de carácter nacional.

En participación del pleno, se preguntó sobre la convocatoria: características, si sería pública o cerrada, sobre el reconocimiento de USICAMM al ser una propuesta validada por el Comité Nacional. Se comentó que, en los *Criterios generales para la formulación de los programas de formación* emitidos por la Comisión, en estas convocatorias participan actores educativos clave como colectivos docentes.

Al respecto el secretario técnico comentó que no se tiene considerado otorgar recurso desde la federación para la convocatoria; que las acciones de formación que sean valoradas en su diseño, y resulten aprobadas por el Comité Nacional, formarán parte de las acciones de formación de carácter nacional que las entidades federativas podrán disponer para ser implementadas con sus propios recursos. Se buscará la participación



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

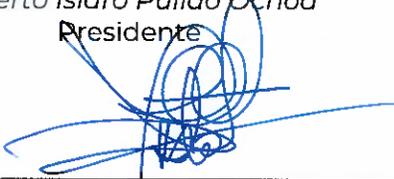


COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

JUNTA DIRECTIVA


Roberto Isidro Pulido Ochoa
Presidente


Martha Vela Hernández Moreno
Vocal


Susana Justo Garza
Vocal


Rodrigo Castillo Aguilar
Subsecretario Técnico

MESA TÉCNICA


Juan Carlos Martínez Jardón
Vocal

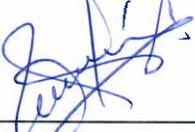

Luz María Edith Cárdenas Muñoz
Vocal


María del Consuelo Luna Ramírez
Vocal


María Isabel García Rivera
Vocal


Adriana Goretty López Gamboa
Vocal


Claudia Janet Díaz Núñez
Vocal


María Isabel Aguilar Díaz
Vocal


Thalia Itzel Montiel Fernández
Vocal





Verónica Hernández Tapia
Vocal

Roberto Luciano Landeros Belmont
Vocal

Edgar Yesid Sierra Soler
Vocal

Alma Delia Jiménez Nolasco
Vocal

Javier Huerta Sánchez
Vocal

Sady Arturo Loaiza Escalona
Vocal

Pamela Manzano Gutiérrez
Vocal

Luz Adriana Vargas Fuentes
Vocal

Verónica Luz Cárdenas Moncada
Vocal

Rosa Margarita León Manffer
Vocal

Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez
Vocal

Alicia Lili Carvajal Juárez
Vocal

Efrén Vicente Hernández Martínez
Vocal



EDUCATION

1. Introduction

2. Background

3. Methodology

4. Results

5. Discussion

6. Conclusion

7. References

8. Appendix

9. Bibliography

10. Index

11. Glossary

12. Acknowledgements